

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTA MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES SECRETARIO LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MBA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DRA. ILEANA VARGAS UMAÑA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; LAS DIRECTORAS SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ, VERÓNICA GAMBOA LIZANO, NATALIA ÁLVAREZ ROJAS E ILEANA VARGAS UMAÑA Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES. LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09-2021 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.
--	--

CAPÍTULO I ASUNTO ÚNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación de la 7 proyectos de la XI convocatoria FOMUJERES 2021, Etapas Iniciales según oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-352-2021 y lista de 19 proyectos para rectificación del monto de la XI y XII convocatorias FOMUJERES 2021 recibido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-353-2021; ambos documentos suscritos por la señora María Esther Vargas, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional.

Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresa la señora María Esther Vargas, coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional y el señor Sadan Solano.

La señora María Esther Vargas expresa que hoy trae dos acuerdos ante la Junta Directiva: 1) aprobación de 7 proyectos en etapas iniciales y 2) aprobación de 19 proyectos de rectificación de montos.



ASPECTOS GENERALES:



En relación con el punto 1) hay 7 proyectos que fueron recomendados por órganos seleccionadores entre el 25 y 26 de noviembre, estos proyectos no fueron enviados anteriormente porque tenían que hacerle ajustes ya que el monto no estaba acorde con lo establecido con las bases de participación. En una revisión inicial que se dio de estos proyectos, se detectó que los órganos seleccionadores aprobaron más de los dos millones que estaban establecidos en las bases de participación por lo que se tuvo que volver a llamar a los órganos seleccionadores para hacer los ajustes correspondientes.



DATOS DE PROYECTOS POR APROBAR

Cuadro 1:
Cantidad de proyectos aprobados por Junta Directiva por actividad productiva según Unidad Regional,
Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres XI convocatoria Categoría Etapas Iniciales, tercera aprobación

Actividad	Brunca	Central Occidente	Chorotega	Huetar Caribe	Total
Agroindustria		1			1
Artesanía	1			1	2
Servicios		2	2		4
Total general	1	3	2	1	7

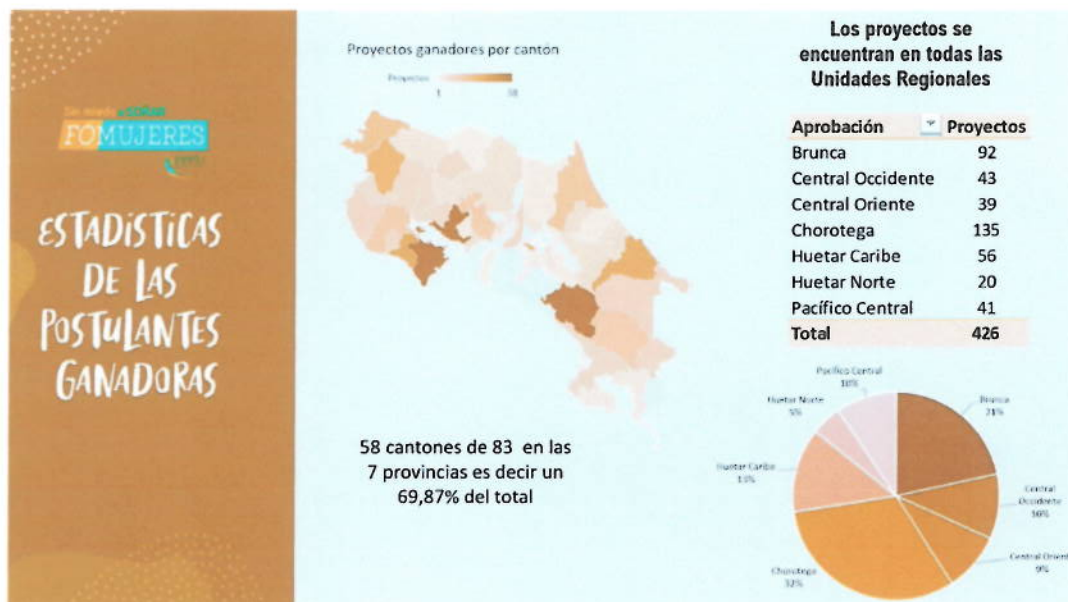


Cuadro 2:
Monto de proyectos aprobados por Junta Directiva por actividad productiva según Unidad Regional, Fondo
de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres XI convocatoria Categoría Etapas Iniciales, tercera aprobación

Actividad	Brunca	Central Occidente	Chorotega	Huetar Caribe	Total
Agroindustria		€ 1.949.900			€ 1.949.900
Artesanía	€ 2.336.567			€ 678.787	€ 3.015.354
Servicios		€ 3.589.575	€ 4.000.000		€ 7.589.575
Total general	€ 2.336.567	€ 5.539.475	€ 4.000.000	€ 678.787	€ 12.554.829

Estos siete proyectos se encuentran: 1 en la Regional Brunca, 3 en la Regional Central Occidente, 2 en la Regional Chorotega y 1 en la Huetar Caribe y corresponden a Agroindustria, Artesanía y Servicios para un monto total de ₡12,554,829.00.

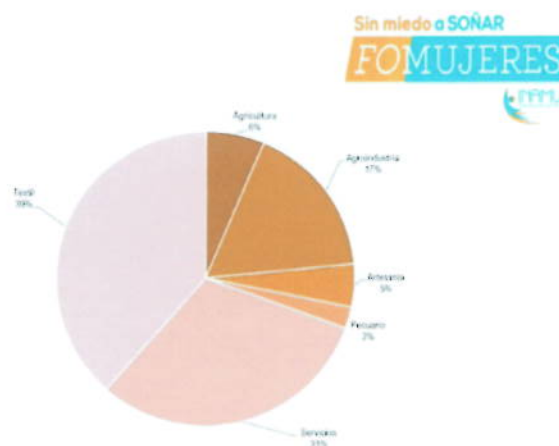




Proyectos en etapas iniciales: finalmente fueron aprobados 426 proyectos de la XI convocatoria cubriendo 58 cantones de los 83 en total y con una cantidad importante de proyectos en la Regional Chorotega siguiendo posteriormente la Regional Brunca, la Regional Huetar Caribe y la Pacífico Central.

SEGÚN ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Actividad productiva	Proyectos
* Agricultura	27
* Agroindustria	73
* Artesanía	20
* Pecuaria	10
Apicultura	2
Avícola	3
Pesca	1
Porcicultura	4
* Servicios	132
Actividades Culturales y artísticas	1
Belleza y Estética	78
Catering Service	8
Eventos	9
Sodas	22
Sublimación	12
Tecnología de información y comunicación (TICS)	2
* Textil	164
Total	426



En relación con las actividades productivas, mayoritariamente, en la convocatoria XI en etapas iniciales, se aprobó una cantidad importante de proyectos en textil, servicios, agroindustria, agricultura, artesanía y pecuario. A diferencia de la XII convocatoria, pecuario y agricultura fueron los que menos presentaron proyectos, mientras que en la XI convocatoria, textil y servicios fue lo que más se recomendó y se aprobó.



C \$752.175.804	
	
Unidad Regional	Monto aprobado
Brunca	C 160.054.819
Central Occidente	C 77.395.439
Central Oriente	C 66.791.040
Chorotega	C 242.691.912
Huetar Caribe	C 98.771.149
Huetar Norte	C 35.958.167
Pacífico Central	C 70.513.278
Total	C 752.175.804

1. Detalle por regional

Actividad Productiva	Monto aprobado
Agricultura	C 49.354.015
Agrindustria	C 134.875.609
Artesanía	C 26.715.543
Pecuaria	C 17.406.497
Agricultura	C 5.282.800
Avicultura	C 5.475.305
Piscicultura	C 1.891.429
Foresticultura	C 6.752.963
Servicios	C 223.682.822
Art. Actividades Culturales y artísticas	C 1.982.000
Biblioteca y biblioteca	C 180.532.855
Catering/Service	C 11.731.316
Eventos	C 12.662.454
Salud	C 39.621.577
Sublimación	C 21.272.620
Tecnología de información y comunicaciones (TICS)	C 5.996.000
Textil	C 800.131.258
Total	C 752.175.804

2. Detalle por actividad productiva

En total para estos proyectos en etapas iniciales se aprobó C\$752,175,804.00.

Sin miedo a SOÑAR

FOMUJERES

RESUMEN DE APROBACIÓN FOMUJERES 2021

XII CONVOCATORIA

Detalle	Proyectos	Monto
XII MEIC	19	C 37.729.703,00
XII MAG	572	C 1.156.480.827,00
Total	591	C 1.194.210.530,00

XI CONVOCATORIA

Categoría	Proyectos	Monto
Defensa	13	C 73.232.880,00
Desarrollo	138	C 394.098.901,00
Iniciales	426	C 752.175.804,00
Total	577	C 1.219.507.585,00

TOTAL

1 168 Proyectos

**€ 2.413.718.115,00
millones**

Este es un cuadro resumen de aprobación de la XII convocatoria donde se aprobó C\$1,194,210,530.00 y en la XI convocatoria se aprobó C\$1,219,507,585.00 para un total de 1,168 proyectos lo que equivale a C\$2,413,718,115.00.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4 de la Ley de Creación del INAMU establece, dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de los fines señalados y los otros que la misma Ley prevé, lo siguiente: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres", mediante el Decreto Ejecutivo Constitutivo N° 37783-MP.
2. Que la creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres-FOMUJERES-, se inició en el año 2013, como iniciativa de la Junta Directiva del INAMU, reglamentado en La Gaceta N° 171 del 06 de setiembre del 2013. Modificado por la Junta Directiva en ACUERDO ÚNICO tomado en la Sesión Extraordinaria N° 05-2020 celebrada el 24 de agosto del 2020 y publicado en La Gaceta del 02 de setiembre del 2020.
3. Que el Plan Estratégico Institucional establece en su Objetivo N° 3: "Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica".
4. Que según el Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2021 celebrada el día 10 de junio del 2021, se aprobaron las Bases de Participación que regirán la XI Convocatoria de FOMUJERES correspondiente al año 2021.
5. Que según el Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 28 de octubre del 2021, se aprobó instruir a la Unidad Ejecutora de FOMUJERES a resolver prioritariamente y financiar el Área Organización grupal de mujeres en beneficio de sus derechos, partiendo de que la XI Convocatoria cuenta con 2 áreas concursables y la cantidad de proyectos presentados en esta área, fue proporcionalmente menor que los presentados en el Área Impulso y fortalecimiento de actividades productivas, así como por el interés institucional de promover el trabajo de las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, así como de instruir a la Unidad Ejecutora de FOMUJERES a resolver prioritariamente y financiar los proyectos productivos en etapas de Desarrollo de la categoría del Área: Impulso y fortalecimiento de actividades productivas, fundamentado en que estos proyectos tienen más de 2 años de estar en funcionamiento, con mayor madurez y solidez productiva y de negocio, formalmente establecidos, con mayores posibilidades de crecimiento y éxito.
6. Que, de acuerdo con la instrucción brindada por la Presidencia Ejecutiva, a la Unidad Ejecutora de FOMUJERES se prioriza los proyectos que obtuvieron una nota entre 100 y 89 en el empoderamiento para la categoría de Etapas Iniciales.
7. Que según el Acuerdo N° 1 tomado en la Sesión Extraordinaria N°06-2021 celebrada el día 23 de noviembre se aprobaron los primeros 368 proyectos ganadores de la categoría de Etapas Iniciales y según el acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N°31-2021 celebrada el 25 de noviembre, se aprobaron 51 proyectos correspondientes a la segunda aprobación de la categoría de etapas iniciales.
8. Que mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-352-2021, suscrito en fecha 26 de noviembre del 2021, se sometieron a la aprobación de esta Junta Directiva 7 proyectos de la categoría Etapas Iniciales, recomendados por los Órganos Seleccionadores en sesiones del 26 y 27 de noviembre, es importante destacar que los proyectos indicados, corresponden a las actividades productivas de Agroindustria, Servicios y Artesanía.
9. Que, una vez ejecutadas las etapas de admisibilidad, empoderamiento empresarial, verificación de datos y viabilidad técnica, se confirma que dichos proyectos cumplieron lo establecido en los artículos 16, 20, 21, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de la Mujeres FOMUJERES, con el fin de otorgar los recursos económicos. Los 7 proyectos deben ser aprobados por la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento FOMUJERES para posteriormente proceder con la firma del contrato y título ejecutivo para la entrega de los recursos.

10. Que en el presupuesto 2021 y en la sub-partida de transferencias de capital se dispone de recursos suficientes para atender el monto de ₡ 12.554.829 de colones, que conlleva la aprobación de los 7 proyectos
11. Que debido a que, por la cantidad de proyectos recibidos, la XI convocatoria se encuentra aún en proceso de revisión.

SE ACUERDA

1. Aprobar parcialmente de la XI convocatoria 2021 FOMUJERES, correspondientes a la categoría de Etapas Iniciales, los 7 proyectos revisados y recomendados por los Órganos Seleccionadores en sesiones de trabajo realizadas el 26 y 27 de noviembre, donde se analizaron los proyectos que superaron las etapas de a) admisibilidad; b) empoderamiento y c) verificación de datos; y de conformidad con los atestados presentados por la Unidad Ejecutora de FOMUJERES al amparo del decreto ejecutivo N° 37783-MP. Los proyectos corresponden a las actividades productivas de: Agroindustria, Servicios y Artesanía. Según el detalle de los cuadros y tabla adjunta.
2. Aprobar el giro económico de los 7 proyectos aprobados de la XI Convocatoria FOMUJERES 2021, por un monto de ₡ 12.554.829 de colones, con los recursos presupuestarios 2021.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Cuadro 1:

Cantidad de proyectos aprobados por Junta Directiva por actividad productiva según Unidad Regional, Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, XI convocatoria Categoría Etapas Iniciales, tercera aprobación

Actividad	Brunca	Central Occidente	Chorotega	Huetar Caribe	Total
Agroindustria		1			1
Artesanía	1			1	2
Servicios		2	2		4
Total general	1	3	2	1	7

Cuadro 2:

Monto de proyectos aprobados por Junta Directiva por actividad productiva según Unidad Regional, Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres XI convocatoria Categoría Etapas Iniciales, tercera aprobación

Actividad	Brunca	Central Occidente	Chorotega	Huetar Caribe	Total
Agroindustria		₡ 1.949.900			₡ 1.949.900
Artesanía	₡ 2.336.567			₡ 678.787	₡ 3.015.354
Servicios		₡ 3.589.575	₡ 4.000.000		₡ 7.589.575
Total general	₡ 2.336.567	₡ 5.539.475	₡ 4.000.000	₡ 678.787	₡ 12.554.829

Tabla Número 1:

Detalle de los proyectos aprobados por Junta Directiva por actividad productiva, Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, XI convocatoria Categoría Etapas Iniciales, segunda aprobación

#	Nombre	Cedula	Categoría	Actividad	Actividad Específica	Tipo	Region	Condición	Monto Aprobado
1	ARCE MARTINEZ MARITZA	700620383	Iniciales	Artesanía		Individual	Huetar Caribe	Aprobado	678.787
2	CARMONA AGUILAR ROSA VIRGINIA	401031093	Iniciales	Agroindustria		Individual	Central Occidente	Aprobado	1.949.900
3	CHINCHILLA BADILLA FLORICEL	107460297	Iniciales	Servicios	Belleza y Estética	Individual	Central Occidente	Aprobado	1.734.375
4	ELIZONDO JIMENEZ LINSÉD SIRLEY	205610569	Iniciales	Servicios	Belleza y Estética	Individual	Central Occidente	Aprobado	1.855.200
5	LOPEZ MARTINEZ STEPHANIE	116260742	Iniciales	Servicios	Belleza y Estética	Individual	Chorotega	Aprobado	2.000.000
6	MORALES NAJERA KEILYN PAOLA	114750326	Iniciales	Artesanía		Grupal	Brunca	Aprobado	2.336.567
7	RODRIGUEZ SERRANO VALERIA CRISTINA	117450068	Iniciales	Servicios	Belleza y Estética	Individual	Chorotega	Aprobado	2.000.000

En relación con el punto 2) aprobación de rectificación de montos de 19 proyectos FOMUJERES 2021 etapas XI y XII.



Se solicita la ratificación de los montos para 19 proyectos

	Errores en los presupuestos elaborados	- se encuentran inconsistencias en la elaboración de los presupuestos utilizados por los órganos seleccionadores para recomendar los requerimientos, lo que induce a error a las personas integrantes, por la omisión de la exclusión de alguno, o su clasificación incorrecta dentro del formato establecido • 2 proyectos
	Error en la digitación	- se evidencia que el órgano seleccionador aprueba los requerimientos de forma correcta y se realiza la digitación de forma incorrecta o se omiten aspectos, que hacen que los formularios no coincidan con la recomendación en la sesión y/o lo señalado en el contrato de las postulantes • 12 proyectos
	Interpretación incorrecta de las bases de participación	- situaciones donde las personas realizan una aprobación de los requerimientos que no es acorde con lo establecido en las bases de participación, como montos mayores o que no corresponden a la proporción de equipo, versus los demás requerimientos, según lo establecido en las Bases de Participación • 2 proyectos • 3 proyectos de ambientes protegidos

Estos 19 proyectos corresponden a 3 tipos de errores que identificamos una vez que ya estaban firmados estos proyectos.

* Errores en los presupuestos elaborados: se encontraron inconsistencias en la elaboración de los presupuestos utilizados por los órganos seleccionadores para recomendar los requerimientos lo que indujo a error a las personas integrantes por la omisión de la inclusión de alguno o su clasificación incorrecta dentro del formato establecido. Hay dos casos concretamente.

* Errores en la digitación: se evidencia que el órgano seleccionador aprobó lo requerimientos de forma correcta y se realiza la digitación de forma incorrecta o se omiten aspectos que hacen que el formulario no coincida con lo recomendado en la sesión o lo señalado en el contrato de la postulante; hay 12 proyectos con este tipo de error.

* Errores de interpretación incorrecta de las bases de participación: situaciones donde las personas realizan una aprobación de los requerimientos que no es acorde con lo establecido en las bases de participación, por ejemplo: montos mayores o que no correspondían a la proporción del equipo versus los demás requerimientos, según lo establece las bases de participación. Hay cinco proyectos.

Con base a esta información se levantó un informe que detalla la consulta, la situación, la recomendación y lo que se indicó por parte del órgano seleccionador y en el caso, que fue necesario, se llevó de nuevo a un órgano seleccionador para que pudiera hacerse la valoración partiendo ya del presupuesto correcto o partiendo de la relación de porcentajes que debe existir o partiendo también de los errores de digitación.

Dentro del punto de error de interpretación por parte de los órganos seleccionadores, hay 3 casos que se llevaron al equipo desarrollador. Son 3 ambientes protegidos que se presentaron en la convocatoria XII (la que se trabajó directamente con el MAG); uno de los funcionarios del MAG en uno de los órganos seleccionadores aprobó 2 ambientes protegidos y hay 3 ambiente protegidos que no fueron aprobados porque se interpretó por parte de ambos profesionales de forma diferente. Dada la situación se presentaron los 3 casos ante el equipo desarrollador (compuesto por una persona de la Unidad de Asesoría Legal, una compañera de Políticas Públicas, la Dirección Administrativa, una persona de Desarrollo Regional y una persona de la Presidencia Ejecutiva) y se determinó que el criterio que externa el compañero del MAG de la Agencia de extensión agropecuaria de San Isidro es que los ambientes protegidos son fundamentales para desarrollar la actividad (cuando se está hablando de invernaderos, huertas, plantación de plantas medicinales) y que contar con este ambiente protegido es lo que posibilita a las productoras obtener un mayor ingreso por venta y un mejor rendimiento de la actividad; el equipo desarrollador solicitó que rectificaran los casos.

La Directora Ana Hernández solicita el monto total de aumentos a lo que el señor Sadan Solano le responde que es ₡13,447,344.00.

La Directora Natalia Álvarez solicita se separe por tipo de error el número de proyectos y la diferencia por pagar.

AMBIENTE PROTEGIDO

	Nombre	Cédula	Unidad Regional	Colaboradora	Monto aprobado	Monto facturado	Diferencia
11	Gamboa Chacón Arlin Andrea	1-1260-0360	Brunca	XII MAG	€ 1.445.547,00	€ 3.485.547,00	€ 2.040.000,00
12	Naranjo Navarro Marta	3-0425-0704	Brunca	XII MAG	€ 495.794,00	€ 1.965.794,00	€ 1.470.000,00
15	Ceciliano Valverde Seidy	1-0882-0209	Brunca	XII MAG	€ 2.200.442,00	€ 3.449.442,00	€ 1.249.000,00
Total					€ 8.900.783	€ 4.759.000	

* Ambiente Protegido: son tres casos cuya diferencia es por €4,759,000.00.



	Nombre	Cédula	Unidad Regional	Colaboradora	Monto aprobado	Monto facturado	Diferencia
2	Martínez Rivera Ximela de los Angeles	2-0756-0307	Chorotega	XII MAG	€ 1.415.058,00	€ 1.950.200,00	€ 535.142,00
4	Rojas Loria Noemy de los Angeles	3-0260-0226	Central Oriente	XII MAG	€ 1.400.000,00	€ 1.800.000,00	€ 400.000,00
5	León Castro María Isabel	9-0083-0320	Huetar Caribe	XII MAG	€ 1.600.000,00	€ 2.000.000,00	€ 400.000,00
6	Jiménez Soto Leila	1-0618-0047	Central Oriente	XII MAG	€ 1.400.000,00	€ 1.950.000,00	€ 550.000,00
7	Suárez Soto Patricia Isabel	5-0348-0719	Chorotega	XII MAG	€ 1.400.000,00	€ 1.800.000,00	€ 400.000,00
8	Hernández Esquivel Karen	2-0648-0790	Central Occidente	XII MAG	€ 1.400.000,00	€ 1.820.000,00	€ 420.000,00
9	Mayorga Segura Emilio	5-0234-0034	Chorotega	XII MAG	€ 1.400.000,00	€ 2.000.000,00	€ 600.000,00
10	Alvarado Morales Mireya	5-0216-0322	Chorotega	XI Iniciales	€ 1.437.187,00	€ 1.856.188,00	€ 419.001,00
14	Calderón Vega Gloria	3-0216-0174	Central Oriente	XI Desarrollo	€ 1.994.505,00	€ 3.322.000,00	€ 1.327.495,00
17	Medrano Rodríguez María Lugden	7-0094-0936	Huetar Caribe	XII MAG	€ 1.753.253,00	€ 1.816.185,00	€ 62.932,00
18	Baca Miranda Karla	8-0093-0040	Central Oriente	XI Iniciales	€ 2.000.700,00	€ 2.000.000,00	€ 700,00
19	Mora García Johanna	1-1377-0473	Brunca	XI Iniciales	€ 1.706.157,00	€ 1.568.064,00	€ 137.893,00
Total					€ 23.891.337	€ 4.984.477	

Error en la digitación: hay doce casos cuya diferencia a depositar es por €4,984,477.

Postulantes por ratificar que se depósita la diferencia



#	Nombre	Cedula	Unidad Regional	Convocatoria	Monto aprobado	Monto Ratificado	Diferencia por depositar
4	Rojas Loria Noemy de los Angeles	3-0260-0226	Central Oriente	XII MAG	€1.400.000,00	€ 1.800.000,00	€ 400.000,00
5	León Castro Maria Isabel	9-0083-0320	Huetar Caribe	XII MAG	€1.600.000,00	€ 2.000.000,00	€ 400.000,00
6	Jiménez Soto Leila	1-0618-0047	Central Oriente	XII MAG	€1.400.000,00	€ 1.950.000,00	€ 550.000,00
7	Suárez Solís Pacifica Isabel	5-0248-0719	Chorotega	XII MAG	€1.400.000,00	€ 1.800.000,00	€ 400.000,00
8	Hernández Esquivel Karen	2-0648-0790	Central Occidente	XII MAG	€1.400.000,00	€ 1.820.000,00	€ 420.000,00
16	Rojas Pérez Luz María	2-0325-0121	Central Occidente	XII MAG	€1.312.136,00	€ 3.500.000,00	€ 2.187.864,00
17	Medrano Rodriguez Maria Lugden	7-0094-0936	Huetar Caribe	XII MAG	€1.753.253,00	€ 1.816.085,00	€ 62.832,00
					Total	€ 4.420.696,00	

El monto que se debe de depositar por diferencias es por €4,420,696.00

Postulantes por ratificar que se depósita el total del monto

#	Nombre	Cedula	Unidad Regional	Convocatoria	Monto aprobado	Monto Ratificado	Diferencia
1	Herra Alfaro Rebeca	2-0606-0511	Central Occidente	XII MAG	€ 118.000,00	€ 671.011,00	€ 553.011,00
2	Martínez Rivera Xinia de los Ángeles	2-0756-0307	Chorotega	XII MAG	€1.415.058,00	€ 1.958.200,00	€ 543.142,00
3	Fernández Cordero Lidieth.	6-0253-0065	Brunca	XII MAG	€1.736.070,00	€ 2.409.138,00	€ 673.068,00
9	Mayorga Segura Emilce	5-0234-0034	Chorotega	XII MAG	€1.400.000,00	€ 2.000.000,00	€ 600.000,00
10	Alvarado Morales Mireya	5-0216-0322	Chorotega	XI Iniciales	€1.437.187,00	€ 1.856.188,00	€ 419.001,00
11	Gamboa Chacón Arlin Andrea	1-1260-0360	Brunca	XII MAG	€1.445.547,00	€ 3.485.547,00	€ 2.040.000,00
12	Naranjo Navarro Marta	3-0425-0704	Brunca	XII MAG	€ 495.794,00	€ 1.965.794,00	€ 1.470.000,00
13	Cordero Barrantes Yorleny	1-0937-0472	Central Oriente	XII MAG	€ 587.900,00	€ 877.824,00	€ 289.924,00
14	Calderón Vega Gloria	3-0216-0174	Central Oriente	XI Desarrollo	€1.994.505,00	€ 3.322.000,00	€ 1.327.495,00
15	Ceciliano Valverde Seidy	1-0882-0209	Brunca	XII MAG	€2.200.442,00	€ 3.449.442,00	€ 1.249.000,00
18	Baca Miranda Karla	8-0093-0040	Central Oriente	XI Iniciales	€2.000.700,00	€ 2.000.000,00	€ 700,00
19	Mora García Johanna	1-1377-0473	Brunca	XI Iniciales	€1.706.157,00	€ 1.568.864,00	€ 137.293,00
Total						€	25.564.008,00

Postulantes por rectificar que se deposita el total del monto es por €25,564,008.00

Importante recalcar que esta cifra de €25,564,008.00 hay que depositar todo porque al darse cuenta de las diferencias, no se le depositó nada a las mujeres.

La Directora Ana Hernández agradece se haga la aclaración y la explicación correspondiente.

Una vez hechas las reflexiones respectivas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOS

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los acuerdos: Acuerdo N° 9, tomado en la sesión Ordinaria N°25-2021, celebrada el 30 de setiembre del 2021, Acuerdo N° 5, tomado en la sesión Ordinaria N°26-2021, celebrada el 07 de octubre del 2021 y el Acuerdo N° 5, tomado en la sesión Ordinaria N°27-2021, celebrada el 13 de octubre del 2021, se dio la aprobación de los proyectos ganadores de la XII convocatoria correspondiente al MAG.
2. Que mediante los acuerdos: Acuerdo N° 1, tomado en la sesión Extraordinaria N°06-2021, celebrada el 09 de noviembre del 2021, Acuerdo N° 1, tomado en la sesión Extraordinaria N°08-2021, celebrada el 23 de noviembre del 2021 y el Acuerdo N° 5, tomado en la sesión Ordinaria N°31-2021, celebrada el 25 de noviembre del 2021, se dio la aprobación parcial de los proyectos de la XI convocatoria correspondiente a las categorías de Etapas Iniciales, Desarrollo y Defensa de los Derechos.
3. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-168-2021, se indica que: *"En este tipo de casos nuestra normativa, específicamente en la Ley General de la Administración Pública establece: "Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos." Al respecto, la Procuraduría General de la República mediante el Dictamen No. 145-98 de 24 de Julio de 1998, determinó:"(...) En lo que se refiere al concepto del error material de hecho o aritmético, debemos indicar que es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera vista."*
4. Que en función de las revisiones realizadas por parte de la Unidad Ejecutora de FOMUJERES y las consultas de las ganadoras, se determina la existencia tres tipos de errores en los montos y requerimientos aprobados por la Junta Directiva para financiamiento: errores en los presupuestos elaborados, digitación e interpretación de las bases de participación por las personas integrantes del órgano seleccionador.
5. Que la Unidad Ejecutora de FOMUJERES, cuenta con un informe de respaldo por cada uno de los casos que deben ser rectificadas por parte de la Junta Directiva, así como de la respectiva documentación que sustenta los ajustes por realizar
6. Que mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-353-2021, suscrito en fecha 27 de noviembre del 2021, se somete a aprobación de esta Junta Directiva la rectificación del monto para 19 ganadoras de la XI y XII convocatoria, de acuerdo con los informes realizados por la Unidad Ejecutora.
7. Que los proyectos deben ser aprobados por la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento FOMUJERES para posteriormente proceder con la firma del contrato y título ejecutivo para la entrega de los recursos
8. Que en el presupuesto 2021 y en la sub-partida de transferencias de capital se dispone de recursos suficientes para atender las rectificaciones solicitadas.

SE ACUERDA

1. Aprobar la rectificación del monto aprobado para los 19 proyectos de la lista adjunta, debido a los errores en los presupuestos elaborados, digitación e interpretación de las bases de participación por las personas integrantes del órgano seleccionador
2. Instruir a la Unidad Ejecutora de FOMUJERES para que realice las gestiones correspondientes para realizar las transferencias de los montos ajustados para los 19 proyectos rectificados por la Junta Directiva de la siguiente manera:
 - a. Para los proyectos que ya cuentan con la transferencia realizada, la diferencia para completar el monto rectificado.
 - b. Para los proyectos que no cuentan con la transferencia realizada, el monto completo rectificado.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Tabla 1
Lista de proyectos ratificados por la Junta Directiva XII convocatoria 2021 MAG

#	Nombre	Cédula	Unidad Regional	Convocatoria	Monto aprobado	Monto Ratificado
1	Herra Alfaro Rebeca	2-0606-0511	Central Occidente	XII MAG	₡ 118.000,00	₡ 671.011,00
2	Martínez Rivera Xinia de los Ángeles	2-0756-0307	Chorotega	XII MAG	₡ 1.415.058,00	₡ 1.958.200,00
3	Fernández Cordero Lidieth.	6-0253-0065	Brunca	XII MAG	₡ 1.736.070,00	₡ 2.409.138,00
4	Rojas Loria Noemy de los Angeles	3-0260-0226	Central Oriente	XII MAG	₡ 1.400.000,00	₡ 1.800.000,00
5	León Castro María Isabel	9-0083-0320	Huetar Caribe	XII MAG	₡ 1.600.000,00	₡ 2.000.000,00
6	Jiménez Soto Leila	1-0618-0047	Central Oriente	XII MAG	₡ 1.400.000,00	₡ 1.950.000,00
7	Suárez Solís Pacífica Isabel	5-0248-0719	Chorotega	XII MAG	₡ 1.400.000,00	₡ 1.800.000,00
8	Hernández Esquivel Karen	2-0648-0790	Central Occidente	XII MAG	₡ 1.400.000,00	₡ 1.820.000,00
9	Mayorga Segura Emilce	5-0234-0034	Chorotega	XII MAG	₡ 1.400.000,00	₡ 2.000.000,00
10	Alvarado Morales Mireya	5-0216-0322	Chorotega	XI Iniciales	₡ 1.437.187,00	₡ 1.856.188,00
11	Gamboa Chacón Arlin Andrea	1-1260-0360	Brunca	XII MAG	₡ 1.445.547,00	₡ 3.485.547,00
12	Naranjo Navarro Marta	3-0425-0704	Brunca	XII MAG	₡ 495.794,00	₡ 1.965.794,00
13	Cordero Barrantes Yorleny	1-0937-0472	Central Oriente	XII MAG	₡ 587.900,00	₡ 877.824,00
14	Calderón Vega Gloria	3-0216-0174	Central Oriente	XI Desarrollo	₡ 1.994.505,00	₡ 3.322.000,00
15	Ceciliano Valverde Seidy	1-0882-0209	Brunca	XII MAG	₡ 2.200.442,00	₡ 3.449.442,00
16	Rojas Pérez Luz María	2-0325-0121	Central Occidente	XII MAG	₡ 1.312.136,00	₡ 3.500.000,00
17	Medrano Rodríguez Maria Lugden	7-0094-0936	Huetar Caribe	XII MAG	₡ 1.753.253,00	₡ 1.816.085,00
18	Baca Miranda Karla	8-0093-0040	Central Oriente	XI Iniciales	₡ 2.000.700,00	₡ 2.000.000,00
19	Mora García Johanna	1-1377-0473	Brunca	XI Iniciales	₡ 1.706.157,00	₡ 1.568.864,00

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Extraordinaria número nueve guión dos mil veintiuno, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las dieciocho horas con ocho minutos.



Marcela Guerrero Campos
Presidenta



Luis Pablo Zúñiga Morales
Secretario